



El presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, anunció ayer que el Poder Ejecutivo promulgará la ley que permite la libre disposición del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) hasta el 31 de diciembre del 2024.

“En breve plazo se va a promulgar la ley que autoriza a la población a disponer del retiro de la CTS, a fin de cubrir sus necesidades por causa de la actual crisis económica. Esa es la decisión que se ha tomado en el Consejo de Ministros, en los días próximos se promulgará la ley”, dijo tras culminar la reunión del gabinete.

Si la norma es publicada en el Diario Oficial El Peruano, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación. Además, el gobierno tendrá un plazo de 10 días hábiles para reglamentar la ley, publicado es reglamento, los trabajadores y apodrán acceder a ese dinero.

* EN LOS PRÓXIMOS DÍAS

GOBIERNO ANUNCIA QUE LIBERARÁ LA CTS



RECOMENDACIONES:

El economista Enrique Cas-

tellanos se pronunció sobre este retiro y recomendó a la población que va a sacar este dinero que lo coloque en una cuenta de ahorros.

“Lo ideal es que sea canalizado a otro tipo de ahorro, o por lo menos a pagar parte de una deuda hipotecaria, una deuda de una tarjeta de crédito (...) Una recomendación muy general es que (la CTS) es un ahorro, ahórrenlo de otra forma, no se lo gasten”, indicó.

En ese sentido, el también profesor de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico señaló que hay cuentas de ahorro que tienen altas tasas de interés.

“Hay cuentas de ahorro y las tasas de interés hoy todavía están altas, pueden conseguir tasas de 5 o 6%, que es una tasa decente, por así decirlo. Pero, la idea es no comerse estos ahorros y tenerlos para si me quedo sin empleo, tengo una necesidad muy particular, o si tengo que pagar una deuda que me está saliendo muy cara, que normalmente son las deudas de tarjeta de crédito”, acotó.

✖ Economista Enrique Castellanos recomienda ahorrar ese dinero y no gastarlo